

Plazas K028K48/RP08017 (PRAS 120 horas), K028K48/RP08018 (PRAS 120 horas) del área “Teoría e Historia de la Educación” de la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid.

Criterios de Valoración

Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral

Coeficiente de ponderación	Plazas con perfil específico según el artículo 2.3	Plazas con perfil coincidente con área de conocimiento
1	Se adecua al perfil totalmente	Se adecua al área de conocimiento totalmente
0.75	Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente	
0.50	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (primer nivel de afinidad)
0.25	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)	Se adecua a algún área de conocimiento afín (segundo nivel de afinidad)
0	Resto de los casos	Resto de los casos

Baremo

Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. - 4 puntos por año, proporcional al número de días y horas.	40
Titulación académica adecuada a la plaza. - 20 puntos, Grado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Educación Social, Educación Infantil, Educación Primaria. - 20 puntos, Licenciado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía. - 15 puntos, Maestro Diplomado en Educación Infantil o en Educación Primaria, Diplomado en Educación Social.	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza - 2 puntos por año, proporcional al número de días y horas.	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL) - 1 punto por año, proporcional al número de días y horas.	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos adicionales:

Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios

le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

La Comisión fija como puntuación mínima a superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo 30 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2015).